

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

OBJETIVO GENERAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Establecer en el Concejo de Bogotá, D.C. un Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo para la vigencia 2016, que oriente sus programas al aseguramiento de ambientes de trabajo, saludables y libres de accidentes de trabajo y enfermedades laborales; a través de estrategias de promoción y prevención, que faciliten la gestión de los riesgos laborales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Programar actividades encaminadas al mejoramiento de las condiciones de trabajo, prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales y promoción de la salud para los funcionarios del Concejo de Bogotá. D.C., visitantes y contratistas, de acuerdo a la priorización de los riesgos.
- Reducir el número de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Reducir el número de días de incapacidad por accidentes de Trabajo o enfermedad laboral.
- Garantizar los recursos financieros, operacionales y tecnológicos que permitan el adecuado desarrollo y sostenibilidad del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.



“EL CONCEJO, COMPROMISO Y TRANSPARENCIA POR BOGOTÁ”

